

BAQUEDANO, 10 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1113

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Programa Educativo 2013, Taller Literario El Oficio de Escribir.
2. Decreto Exento N° 1044 de fecha 07 de Mayo de 2013 que aprueba Programa Educativo 2013 Taller Literario El Oficio de Escribir a realizarse los días 10 y 24 de Mayo 2013.
3. Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Jorge Tapia Guerrero.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a relator para la implementación de Taller Literario en Escuela G-101 Caracoles y G-130 Estación Baquedano.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Jorge Tapia Guerrero RUT [REDACTED] de fecha 08 de Mayo del año 2013, por un monto de \$1.135.000.- (un millón ciento treinta y cinco mil pesos.) Retención Incluida. Para que ejecute el servicio de Relator para Taller Literario El Oficio de Escribir en ambas escuelas de la comuna los días el 10 y 24 de Mayo de 2013.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria Ley SEP: 22.11.999.002 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, Adquisiciones Educación, Educación, Finanzas Educación y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA DERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/evv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Finanzas Educación

